Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 07/02/2024 - 10:30:53 AM

Recibo No.: 0026032749 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mdylillleFoccXai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	R&R SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	811030066-6
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-288827-12
Fecha de matrícula:	19 de Septiembre de 2001
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 4 SUR 43 A 195 BLOQUE B OFICINA 240
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	orozo@ryrnovasoft.com pablolondo@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3542627
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Calle 4 SUR 43 A 195 BLOQUE B OFICINA 240
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	orozo@ryrnovasoft.com pablolondo@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3542627
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Recibo No.: 0026032749 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mdylillleFoccXai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica R&R SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1832, otorgada en la Notaría 17a. de Medellín, del 11 de septiembre de 2001, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2001, en el libro 9o., folio 1271, bajo el No. 8896, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

R & R SISTEMAS INTEGRADOS LTDA.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la Sociedad lo constituyen las siguientes actividades:

A. Distribuir, Diseñar, Desarrollar y financiar aplicaciones de carácter comercial, didáctico, recreativo y científico para toda clase de equipos de computación, ya sea para fines específicos o fines generales.

B. Comprar, Vender, Agenciar, Distribuir o financiar toda clase de mercancías de fabricación, nacional o importadas tanto al por mayor como al detal.

C. Compra-venta, Permuta, Construcción, Administración, Remodelación, reparación, y financiación de todo tipo de inmuebles para su adquisición, hipoteca, recibirlos en garantía y darlos en arrendamiento, adquirir y suscribir acciones en sociedades anónimas o en comanditas por acciones, Tomar parte en sociedades de responsabilidad limitada, colectivas y en comanditas, comerciales y civiles, establecidas o que se establezcan en el país.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

D. Diseñar y desarrollar estrategias de ventas.

E. Adquirir a cualquier título o enajenar bienes muebles o inmuebles.

Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá elaborar, ejecutar, dirigir, asesorar o coordinar le ejecución de proyectos en medios de comunicación tanto masivos, alternativos, impresos, electrónicos y de Internet; podrá contratar con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de índole privada o públicas, en su propio nombre o de terceros o asociadamente con otras de naturaleza similar bajo el imperio de cualesquiera de las formas de asociación permitidas en la ley mercantil o en consorcio, uniones temporales, sociedad de único objeto, promesa de sociedad en la forma consagrada por normas de derecho administrativo, también podrá asociarse con entidades estatales, contratos o convenios, encaminados al desarrollo del objeto de la empresa, en los términos que lo permita las normas de derecho administrativo; podrá participar en toda clase de concurso de méritos y-o licitaciones públicas o privadas en el país o en el exterior; podrá adquirir dentro del mercado nacional o importar equipos y repuestos que requiera; podrá formar aparte de otras sociedades ya constituidas o en proceso de constitución, bajo cualesquiera de las formas de participación permitidas; podrá comprar toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos, arrendarlos, gravarlos o darlos en prenda o hipoteca de sus propias obligaciones; podrá realizar inversiones de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos autorizados por la ley o como utilización fructífera y transitoria de fondos o disponibilidades no necesarias de inmediato para el desarrollo de los negocios de la compañía; podrá tomar en arrendamiento o bajo cualesquiera otra modalidad de tenencia autorizada por la ley, bienes muebles o inmuebles, ejecutar o adelantar o contratar toda clase de operaciones comerciales con títulos valores y otros títulos representativos de derecho en general, celebrar todo contrato o acto conveniente o necesario para la debida ejecución y cumplimiento del objeto social.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Entre las funciones de la Asamblea de Accionistas están las de:

- Autorizar la adquisición de acciones propias, con sujeción a los requisitos establecidos por la ley.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias para el desarrollo de actividades o negocios comprendidos dentro del objeto social, conforme al Artículo 50 de estos estatutos, autorizar los correspondientes aportes en dinero, en bienes o en servicios, proponer la liquidación de tales sociedades y disponer la enajenación de las cuotas sociales, derechos o acciones en ellas.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$200.000.000,00	200.000	$1.000,00
SUSCRITO	$100.000.000,00	100.000	$1.000,00
PAGADO	$100.000.000,00	100.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

GERENTE: La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Gerente. Todos los empleados de la sociedad, con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas estarán sometidos al Gerente en el desempeño de sus cargos.

SUPLENTE: En los casos de falta temporal del Gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el Gerente será reemplazado por un suplente numérico.

FUNCIONES: El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y, como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de los estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente.

a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover.

c) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como se haya llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea.

d) Las demás que le confieren los estatutos o la ley.

PODERES: Como representante legal de la sociedad en proceso o fuera de proceso el Gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El Gerente podrá hacer uso de la razón social constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la Sociedad, y delegarles las facultades que estime convenientes de aquellas que el mismo goce y que sean delegables a excepción hecha del uso de la razón social. El Gerente también podrá enajenar a cualquier título los bienes de la sociedad muebles o inmuebles y darlos en prenda o hipoteca, alterar los bienes raíces por su naturaleza o destino, dar y recibir en mutuo cantidades de dinero, con intereses o sin él, hacer depósitos bancarios; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, firmar toda clase de instrumentos, girarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc, comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales de la compañía, transigir, comprometer, desistir, renovar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía, representar la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc, en general actuar en la dirección de las empresas sociales.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE	OSCAR JAVIER ROZO AREVALO	79.987.708

Recibo No.: 0026032749 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mdylillleFoccXai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LEGAL	DESIGNACION	

Por Acta número 11 del 2 de mayo de 2011, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara el 1 de agosto de 2011, en el libro 9, bajo el número 13840.

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	OMAR GUILLERMO ROZO AREVALO	80.234.409
	DESIGNACION	

Por Acta número 11 del 2 de mayo de 2011, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara el 1 de agosto de 2011, en el libro 9, bajo el número 13840.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.2.822 de octubre 19 de 2006, de la Notaría 21a de Medellín.

Acta No.11 del 2 de mayo de 2011, de la Junta de Socios, registrada en esta Entidad el 1 de agosto de 2011, en el libro 9o., bajo el No.13839, mediante la cual la sociedad se transforma de limitada a sociedad por acciones simplificada bajo la denominación de:

R&R SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S.

Acta del 12 de agosto de 2016, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2016, bajo el No. 29013, del libro 9 del registro mercantil.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0026032749 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mdylillleFoccXai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6202
Actividad secundaria código CIIU: 4651

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	R & R SISTEMAS INTEGRADOS
Matrícula No.:	21-356490-02
Fecha de Matrícula:	19 de Septiembre de 2001
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 4 SUR 43 A 195 BLOQUE B OFICINA 240
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

Recibo No.: 0026032749 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mdylillleFoccXai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $918,486,523.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0026032749 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mdylillleFoccXai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros